

Nuevas tarifas de Timbre de Educación y Cultura (TEC)



En la Ley No. 9643 del 16 de febrero de 2019. ALCANCE # 153 a La Gaceta# 123 del 02 de julio de 2019 se publicaron las nuevas tarifas del TEC.

TEC siempre fue pequeño y se mantendrá pequeño porque el pago mínimo es de ¢5.000 y el máximo es de ¢18.000 y nunca sobrepasará los dieciocho mil colones, probablemente por esta razón muchas personas jurídicas no lo pagan, ya que tributación no lo controla y no lo cobra, pero cuando el obligado tributario pide un estado de cuenta aparece el chorro de años sin pagar de TEC volviéndose casi un "impuesto voluntario de pagar".

El TEC o mejor dicho el "Timbre Educación y Cultura" vence el 31 de marzo y siento que como contadoras y contadores debemos impulsar su pago con recordatorios, creo que el granito de arena ayuda a disminuir el déficit fiscal y a estar al día en tributación.

Notas: TEC es únicamente para personas jurídicas sociedades mercantiles y las subsidiarias de las sociedades extranjeras. No es para personas físicas.

Ojo: si el D101 se presenta en cero no le aparecerá TEC por pagar en el banco.

Se determina de acuerdo al capital neto declarado en el período fiscal anterior inmediato de acuerdo a la siguiente tabla:

Hasta ¢500.000.00 de capital paga ¢5.000

más de ¢500.000.00 hasta ¢2.000.000.00 de capital paga ¢6.000,

más de ¢2.000.000.00 hasta ¢4.000.000.00 de capital paga ¢12.000 y

más de ¢4.000.0000 al infinito paga ¢ 18.000

Importante saber que en el acto de Inscripción de una sociedad o cualquier otro acto registrable se paga ¢5.000 de TEC

Ley N° 5923, Timbre de Educación y Cultura y sus reformas

En que se usa TEC:

30% para la UCR

30% para UNED

10% Museo Nacional

30% Sistema Nacional de Educación Musical

¡Paguemos el TEC!

Lic. Kevin Chavarría Obando

CPA, CPI, Consultor Estructura Contable, Asesoría Fiscal, Planilla, Finanzas personales



ALIANZA CONTABLE

Conocimiento y Excelencia